



**GESTIÓN DE LAS  
CONTRATACIONES CON EL  
ESTADO**

**DR. JESÚS CÓRDOVA SCHAEFER**  
[jesus.cordova@pucp.edu.pe](mailto:jesus.cordova@pucp.edu.pe)

«Los cirios crecieron lentamente, perdiendo sudores. Cuando recobraron su tamaño, los apagó la monja apartando una lumbre. Las mechas blanquearon, arrojando el pabilo. La casa se vació de visitantes y los carruajes partieron en la noche. Don Marcial pulsó un teclado invisible y abrió los ojos».

*Viaje a la Semilla*  
*Alejo Carpentier*

# MARCO NORMATIVO

# EVOLUCIÓN NORMATIVA DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DEL ESTADO



# ÁMBITO DE APLICACIÓN Y SUPUESTOS EXCLUIDOS

## SUBJETIVO

Sujetos a quienes se aplica la Ley. Están bajo el término **Entidad**

## OBJETIVO

Objeto al que se aplica la Ley: Es la contratación de bienes, servicios y obras cuya prestación es pagada con fondos públicos

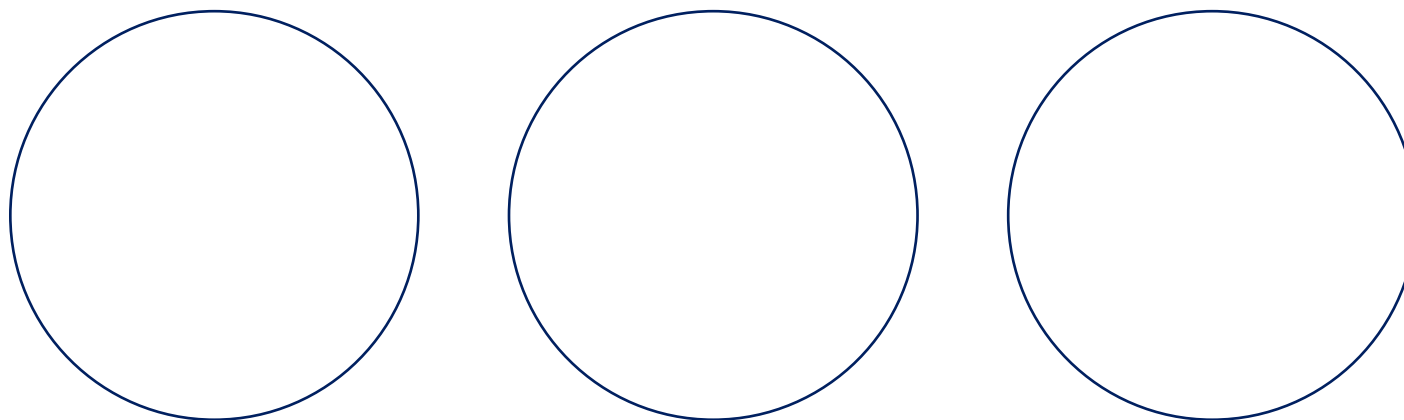
## BASE LEGAL APPLICABLE

La base legal aplicable a los contratos que derivan de los procedimientos de selección bajo el ámbito de la LCE, **es aquella que estuvo vigente cuando se convocó el procedimiento.**

## FINALIDAD

- Maximizar el valor de recursos públicos  
<http://polemos.pe/entender-principio-value-for-money-las-contrataciones-publicas/>
- Promover la actuación bajo el **enfoque de gestión por resultados** en las contrataciones de bienes, servicios y obras.  
[https://www.academia.edu/28921365/La\\_gesti%C3%B3n\\_por\\_resultados\\_en\\_las\\_contrataciones\\_d\\_el\\_Estado](https://www.academia.edu/28921365/La_gesti%C3%B3n_por_resultados_en_las_contrataciones_d_el_Estado)
- Que las contrataciones se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad.
- Permitan el cumplimiento de fines públicos.
- Repercutan positivamente en las condiciones de vida de los ciudadanos.

# LA LÓGICA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS




# PRINCIPIOS

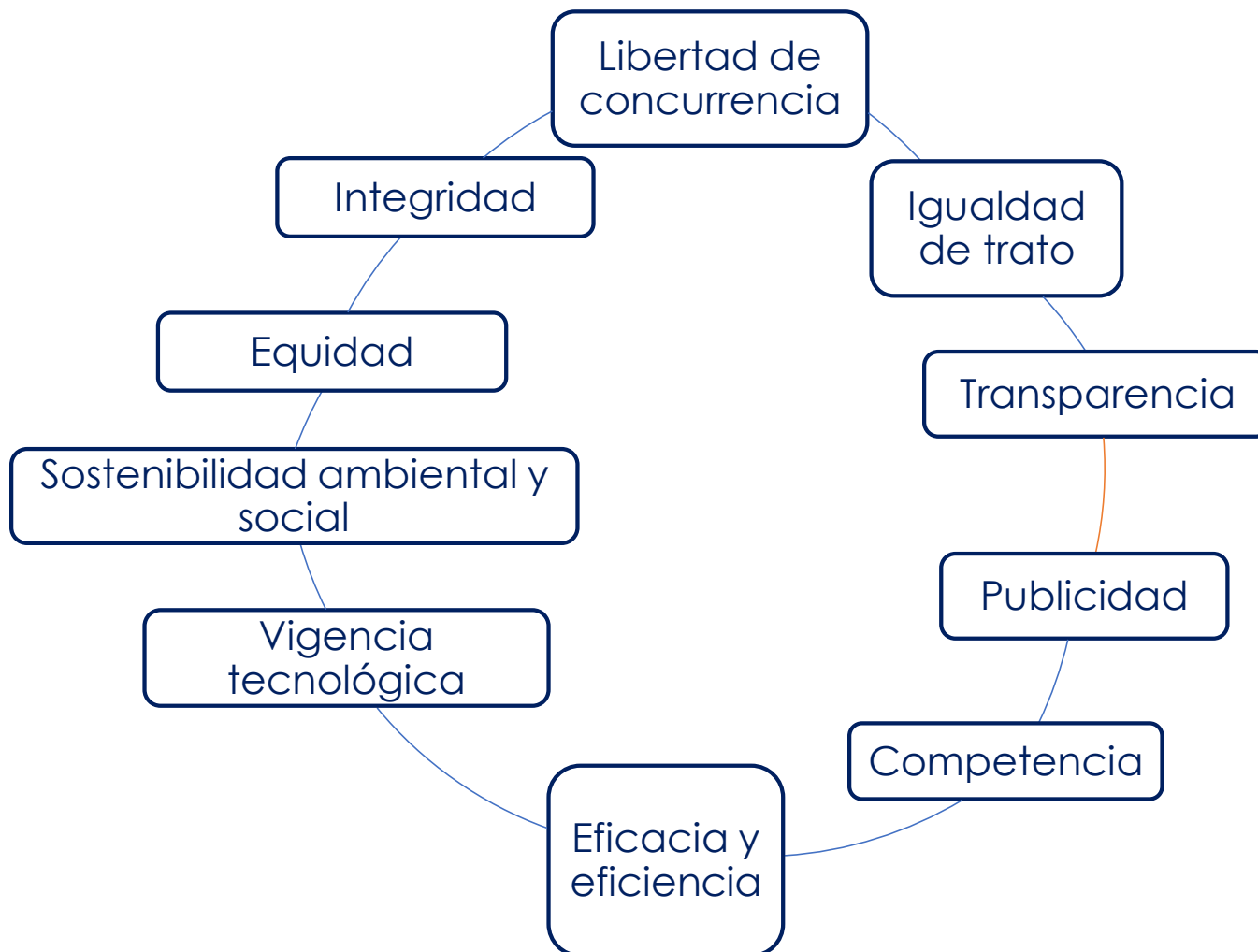


# PRINCIPIOS

**SIRVEN**

- 
- 1 Criterio de interpretación para la aplicación de la Ley
  - 2 Integración para solucionar vacíos
  - 3 Parámetro de actuación de quienes intervienen en las contrataciones

# PRINCIPIOS



# PRINCIPIOS

## Igualdad de trato

Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

## PRINCIPIOS

### Equidad

Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

## **Principio de Integridad:**

La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

## Las consultas y observaciones: Un checklist para su planteamiento

Lectura activa

Preguntas sobre el objeto del contrato

Contraste de las condiciones generales, los TDR y el Contrato

Diferenciación entre consultas y observaciones

Planteamiento de mejoras

## El contrato administrativo: Las cláusulas contractuales a tener en cuenta.

El plazo

Cronograma de entregas

Cláusula de solución de controversias

Penalidades

Lugar de entrega en caso de bienes

## La ejecución contractual: principales problemas en el cumplimiento de las obligaciones.

Tardanza en la ejecución de prestaciones

Pago

Ampliación de plazos

Adicionales

Penalidades





Modificación del contrato



**GESTIÓN DE LAS  
CONTRATACIONES CON EL  
ESTADO**

**DR. JESÚS CÓRDOVA SCHAEFER**  
[jesus.cordova@pucp.edu.pe](mailto:jesus.cordova@pucp.edu.pe)

## INFORMES E INSCRIPCIONES

-  [contacto@exxaconsulting.com](mailto:contacto@exxaconsulting.com)
-  +511 456 9972
-  +51 944 210 093  
+51 998 756 696
-  Jr. Manuel Candamo 332 Of. 301.  
Lince, Lima - Perú.

